



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Lic Pintore - EX-2023-00030765- -UNC-ME#FD

VISTO: El expediente electrónico EX-2023-00030765- -UNC-ME#FD referido al pedido de licencia con goce de haberes por estadía de investigación del Prof. José Eduardo Pintore (legajo 48185) desde el día 7 de abril de 2023 al 2 de agosto 2023.

Y CONSIDERANDO:

Que el Prof. José Eduardo Pintore (legajo 48185) se desempeña en un cargo interino de Profesor Ayudante "A" con Dedicación Exclusiva (C. 117) en la asignatura Derecho Internacional Público, Cátedra "C", conforme RD 284/2023.

Que en orden N° 2 se acompaña nota del Prof. Pintore y las invitaciones de la Universidades Freie Universität Berlin y la Universität Potsdam.

Que Secretaría Académica dictaminó de manera favorable.

Que corresponde la licencia en virtud del art. 1 de la Ordenanza del HCS N° 1/91 (t.o. RR 1600/2000) y art. 50 apartado 3 de la RHCS 1222/2014.

Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder licencia, con goce de haberes, al Prof. José Eduardo Pintore (legajo 48185) desde el día 7 de abril de 2023 al 2 de agosto 2023 inclusive, en un cargo de Profesor Ayudante "A" con Dedicación Exclusiva (C. 117) en la asignatura Derecho Internacional Público, Cátedra "C", conforme a las disposiciones del art. 1 de la Ordenanza del HCS N° 1/91 (t.o. RR 1600/2000).

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, tome nota Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Público. Oportunamente, archívese.

